

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/SSICyDT/029/2015
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 15 de septiembre de 2015.
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

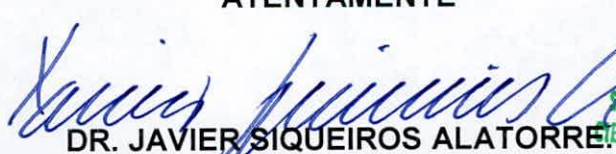
C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito la Manifestación de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la **"CONVOCATORIA 2015 DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN"**. Adjunto al presente copia simple del instrumento jurídico en comento y se envía en versión electrónica al correo electrónico eduardo.breton@morelos.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y RESPONSABLE OFICIAL DE LA UNIDAD
RESPONSABLE DE DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA.



MORELOS
PODER EJECUTIVO
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Minutario
JSA/AMMM/arc





RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2015

Considerando que el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, tiene por objeto reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad, su promoción y difusión, realizada por los científicos o tecnólogos que, de forma individual o por equipo, su obra en estos campos los haga acreedores a tal distinción.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, reconoce y estimula el quehacer de la comunidad científica, tecnológica y de innovación en el estado de Morelos, a través del otorgamiento de un reconocimiento a los trabajos de investigación científica y tecnológica de calidad y alto nivel, su promoción y difusión realizada por el científico y tecnólogo o equipos de científicos o equipos de tecnólogos morelenses o que radiquen en Morelos, cuya obra en estos campos los hagan acreedores a tal distinción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XII y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 8BIS fracción XVIII y 61 de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos; así como los artículos 1, 2, 4, 5 fracciones II, III y 9 fracción I del Reglamento para el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación y artículos 1, 3 y 8, fracciones I, II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, Empresas, y Organismos vinculados con la actividad Científica y Tecnológica, para presentar sus candidatos al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación de acuerdo a las siguientes

BASES

I. Requisitos de los candidatos:

I.1. Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con una residencia mínima de cinco años en la Entidad al momento de emitirse la presente Convocatoria (acreditable con acta de nacimiento o documento que avale la residencia mínima).

b) Ser nominado por la institución, empresa u organismo de su adscripción que cuente con RENIECyT, basándose en el Formulario de Nominación del REMEI expedido por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, que se encuentra disponible en la página www.remei.morelos.gob.mx

c) Cumplir las bases de la presente Convocatoria.

II. Presentación de solicitudes de candidatura y periodo de recepción.

II.1. Llenar el formato de "Solicitud de candidatura del REMEI", el cual se encuentra disponible en la página www.remei.morelos.gob.mx

II.2. El formato de "Solicitud de candidatura del REMEI" estará disponible en la página web antes citada dentro del plazo de recepción de candidaturas que será del 00 de PENDIENTE al 00 de PENDIENTE del 2015.

II.3. Para la categoría de Tesis de Investigación, se debe llenar y anexar el formato de Resumen de Tesis disponible en la página web antes citada, como parte de la documentación necesaria.

II.4. No se aceptarán solicitudes de candidaturas incompletas o presentadas extemporáneamente.

III. Documentación que deberá anexarse a las solicitudes de candidaturas:

III.1. Las instancias interesadas en postular candidatos deberán presentar en la oficialía de partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ubicada en calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, la documentación siguiente:

III.1.1. El impreso del formato de "Solicitud de candidatura del REMEI", debidamente firmado por la persona Titular de la Institución, Empresa u Organismo facultada para ello, que cuente con RENIECyT dentro del plazo que se especifica en el apartado **II.2.** de la presente Convocatoria.

III.1.2. Semblanza y justificación con extensión máxima de dos cuartillas.

III.1.3. Carta-propuesta emitida por la persona Titular de la Institución postulante (Secretario de Investigación o Equivalente), que cuente con RENIECyT exponiendo las razones que se aducen para fundamentar el merecimiento al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación del candidato que se postula en la categoría en la que se participa.

III.1.4. Carta mediante la cual el candidato acepta su postulación, así como ajustarse a las bases de la presente Convocatoria y además, el compromiso expreso por escrito de recibir el reconocimiento en caso de resultar galardonado.

III.1.5. Fotocopia de portada de la documentación probatoria, siempre y cuando permita identificar la actividad o producto de las investigaciones científicas, documentos y materiales audiovisuales, gráficos y de cualquier tipo que respalden el valor de la candidatura.

IV. Forma de entregar la documentación que deberá anexarse a las solicitudes de candidaturas:

IV.1. Los documentos que se precisan en los numerales III.1.1. a III.1.5. de la presente Convocatoria deberán entregarse como se enlistan y organizados en una carpeta con separadores. No se aceptarán documentos sueltos o en desorden.

IV.2. La documentación a que hace referencia el numeral que antecede, deberá entregarse además en el mismo orden y en versión electrónica grabada en DVD en formato



PDF o en imágenes de baja resolución en 5 unidades de DVD. Cada DVD deberá estar identificado con una etiqueta la cual deberá contener lo siguiente:

- a) La clave de registro del Formato de "Solicitud de candidatura del REMEI".
- b) El nombre completo del candidato.
- c) El nombre de la Institución, Empresa u Organismo que cuente con RENIECyT y que hace la propuesta del candidato.
- d) Categoría en que se propone al candidato.

El contenido y la calidad de la información grabada en las unidades de DVD será responsabilidad única del candidato.

La información que se presente debe ser verídica y comprobable en todo momento. En caso de falsedad en las declaraciones se aplicarán las sanciones correspondientes.

V. Forma de revisión de las solicitudes de candidaturas:

V.1. Toda "Solicitud de candidatura del REMEI" que cumpla en su totalidad con las bases de la presente Convocatoria especificadas en los apartados del I. al IV. será admitida y se le notificará a la Institución, Empresa u Organismo de adscripción del candidato por correo electrónico dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la recepción de candidaturas, para posteriormente ser dictaminadas con apego al Reglamento para el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación.

V.2. Toda "Solicitud de candidatura del REMEI" que se presente y sea rechazada por cualquiera de los motivos establecidos en el apartado VIII. de la presente Convocatoria, se notificará a la Institución, Empresa u Organismo de adscripción del candidato por correo electrónico dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la recepción de candidaturas.

VI. De las categorías:

VI.1. En el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación se otorgarán cinco premios, uno para cada una de las subcategorías siguientes:

Categoría 1. En Materia de Ciencia:

Subcategoría:

a) **Investigación Científica.-** Se entregará a investigadores o grupos de investigadores, que hayan publicado trabajos de investigación científica básica en el periodo del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015. Los criterios de evaluación serán:

- Originalidad, pertinencia, calidad, relevancia e impacto de la Investigación Científica.
- Contribuir a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

Categoría 2. En Materia de Tecnología:

Subcategoría:



a) Investigación Científica e Innovación.- Se entregará a investigadores que de forma individual o por equipo, hayan desarrollado trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, cuya concreción o publicación se hayan hecho durante el periodo del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 Los criterios de evaluación serán:

- Pertinencia de la Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación para las necesidades del Estado de Morelos, con la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, y procesos que promuevan la aplicación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.

- Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.

- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación, con alguna(s) empresa(s) del estado de Morelos.

- Adaptación de tecnología para la solución de problemas ambientales, sociales y de sustentabilidad socioeconómica.

Categoría 3. En Materia de Ciencia y Tecnología:

Subcategorías:

a) Tesis de Investigación.- Se entregará a alumnos graduados de Licenciatura, Maestría o Doctorado en alguna Institución del Estado durante el periodo del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 (la Tesis de Investigación debe ser concluida en el periodo de evaluación antes mencionado).

- Los criterios de evaluación de la tesis serán:

- Calidad Académica, impacto en la práctica profesional o en futuras investigaciones, y originalidad en el campo académico.

- Relevancia del tema de tesis con relación a las áreas estratégicas establecidas en el estado: (Salud, Química, Ingeniería, Biotecnología, Física, Ciencias Sociales, Humanidades, Energía y Ciencias Ambientales).

b) Divulgación y Vinculación (Comunicación de la ciencia).- Se entregará a Investigadores y Profesionales o Grupos de Investigadores y Profesionales dedicados a la transferencia de conocimientos entre los actores del ámbito científico, empresarial y la sociedad morelense. Los criterios de evaluación serán:

- Haber realizado divulgación y vinculación científica o tecnológica, de calidad y relevancia, en el periodo del periodo del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, sobre cualquier tema en relación con las ciencias físicas, naturales, exactas o sociales, tanto en aspectos generales como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas; cumpliendo con la función cultural y educativa para la contribución de la formación de la sociedad morelense.

c) Reconocimiento al Mérito.- Se entregará al investigador que por su trayectoria y aportaciones al conocimiento científico o tecnológico sea referente nacional o



internacional; y que haya participado en procesos de generación y aplicación de conocimientos originales, de calidad, extraordinarios y trascendentes para el estado.

VII. De la evaluación:

VII.1. El Jurado Calificador decidirá por mayoría de votos, a los ganadores del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación en sus diferentes categorías.

VII.2. El Jurado Calificador presentará a la Comisión Técnica su dictamen antes del 00 de pendiente de 2014, para que ésta publique los resultados a través de la Secretaría en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, así como en los medios de comunicación que considere oportunos.

VII.3. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquiera de las categorías del premio del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, cuando a su juicio los candidatos no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o bien no se presenten candidaturas en dichas categorías

VIII. Causas de rechazo de solicitudes de candidaturas:

VIII.1. Será motivo de rechazo de toda "Solicitud de candidatura del REMEI", cualquiera de las siguientes causas en que incurran los candidatos:

- Cuando no cumplan con los requisitos especificados en el apartado I. de la presente Convocatoria.
- Cuando pretendan presentar la "Solicitud de candidatura del REMEI" fuera del plazo y horario de recepción de candidaturas especificados en los apartados II.2. y III.1. de la presente Convocatoria.
- Cuando no presenten alguno de los documentos especificados en el apartado III. de la presente Convocatoria.
- Cuando la documentación de cada una de las subcategorías corresponda a un periodo distinto al especificado en la presente Convocatoria.
- Cuando presenten la documentación impresa en un orden distinto al especificado en el apartado IV.1. de la presente Convocatoria.
- Cuando los archivos electrónicos estén grabados de forma distinta a la especificada en el apartado IV.2. de la presente Convocatoria.

IX. De la premiación:

IX.1. Los premiados en cada una de las subcategorías serán mercedores de los siguientes beneficios:

- a) El derecho de hacer público el reconocimiento a que han sido mercedores.
- b) Diploma.
- c) Estímulo económico en una sola exhibición que para la Convocatoria 2015 es de:



Categoría y subcategoría	Monto
1.- En Materia de Ciencia a) Investigación Científica	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
2.- En Materia de Tecnología a) Investigación Científica e Innovación	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
3.- En Materia de Ciencia y Tecnología a) Tesis de Investigación	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
4.- En Materia de Ciencia y Tecnología b) Divulgación y Vinculación (Comunicación de la ciencia)	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
5.- En Materia de Ciencia y Tecnología c) Reconocimiento al Mérito	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)

X. Consideraciones adicionales:

X.1. En caso de que el reconocimiento sea para un grupo, el estímulo económico se entregará a la persona designada por ellos y adicionalmente se entregará un diploma a cada uno de los integrantes.

X.2. Los acreedores al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación deberán firmar de conformidad un recibo que acredite la recepción del estímulo económico. En el caso del premio de tesis, se otorgará un diploma al director o directores de dicha tesis (a solicitud).

X.3. Para la entrega del premio del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación en sus respectivas categorías se realizará un evento de carácter público, en la fecha que para tal efecto determine la Comisión Técnica.

X.4. La información contenida en la documentación que presente los candidatos al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, será considerada de carácter confidencial y no podrá ser divulgada sin su autorización expresa, misma que quedará bajo resguardo y responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión Técnica, conforme a lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y demás disposiciones normativas aplicables.

XI. Calendario:

Publicación de convocatoria:	00 de pendiente de 2015
Formato de "Solicitud de candidatura del REMEI" electrónico disponible a partir de:	00 de pendiente de 2015
Periodo de recepción de candidaturas:	00 de pendiente al 00 de pendiente de 2015



	En la oficialía de partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, con un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
Publicación de resultados de los acreedores al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación 2015:	00 de pendiente de 2015

Dra. María Brenda Valderrama Blanco
Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología